



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021- 2 803 -2011
Carátula N° 007629 de fecha 19.10.2011

ORD. N° 5025

ANT.: Solicitud de autorización previa Artículo N° 60 LGUC, de Sr. Sergio Andreu Matta – Arquitecto, Ingreso de fecha 19.10.2011, para inmueble ubicado en calle Puente 551 al 559/ Santo Domingo 952 al 982.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Puente 551 al 559/ Santo Domingo 952 al 982.

04 NOV 2011

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Sergio Andreu Matta ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Puente 551 al 559/ Santo Domingo 952 al 982, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A - Zona de Conservación Histórica A1 – Zona Típica "Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno"- Monumento Histórico, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en el artículo N° 27 de su Ordenanza Local, este inmueble se ubica además en Zona Típica y corresponde a un Monumento Histórico, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto el reforzamiento estructural de muros, reparar grietas y fisuras, y la reparación y reposición de elementos ornamentales de fachada y pintura manteniendo el color del inmueble, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, con la adición de elementos constructivos y estructurales, conservando las fachadas del inmueble original de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.

Olivero
9/11/11



4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, y de la mencionada Ley N° 17.288.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

DMA / eat

Incluye: Expediente del proyecto: 1 Copia de Memoria Explicativa, 1 copia de Especificaciones Técnicas, 1 copia de Certificado de Informaciones Previas, Set de 6 planos del proyecto.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

CC: Arquitecto Sr. Sergio Andreu Matta. Fono contacto: 2349143-2338114,

Dirección: Av. El Bosque Sur 69 Of. 101, Las Condes.

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Planificación Comunal

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo.